

## Nueva actualización del Plan Nacional de Control del Reino Unido

### Resumen

*La Agencia Británica de Seguridad Alimentaria (FSA) ha publicado la última versión del Plan Nacional de Control del Reino Unido para el periodo Enero 2007-Marzo 2011, tras la última revisión llevada a cabo conjuntamente con los cuatro Departamentos de Alimentación y Asuntos Rurales y el Departamento de Salud y Seguridad. Con la publicación de esta revisión del Plan y de los informes de implementación del mismo que remite anualmente a la Comisión, la FSA además de dar cumplimiento al Reglamento 882/2004, vuelve a evidenciar su transparencia, buen hacer y coordinación entre todos los agentes implicados en la Seguridad Alimentaria.*

El **Reglamento 882/2004** sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, establece que para el 1 de enero de 2007 todos los Estados miembros deben tener un

Plan Nacional de Control (PNC) plurianual Integrado, con una duración de 3 a 5 años. Según este Reglamento, los planes, que deben contener información general sobre la estructura y organización de los sistemas de control oficial, deben actualizarse periódicamente en función de la evolución de la situación. Así mismo, el PNC sirve a los servicios de inspección de la Comisión Europea para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de control.

En el Reino Unido, la Agencia Británica de Seguridad Alimentaria (FSA), el Dpto. Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (DEFRA), el Departamento de Salud y Seguridad (HSE) y los Departamentos de Asuntos Rurales y Alimentarios de Escocia, Gales y Norte de Irlanda (SGRD, RA, DARD) prepararon conjuntamente un Primer Plan Nacional de Control para el periodo entre Enero de 2007 y Marzo de 2011.

El principal objetivo del PNC británico es asegurar la implantación de la normativa comunitaria en alimentación animal y humana, sanidad y bienestar animal y sanidad vegetal, y la puesta en marcha de sistemas efectivos para su

## Nueva actualización del Plan Nacional de Control del Reino Unido

seguimiento y verificación del cumplimiento. Así, el PNC del Reino Unido detalla las funciones y responsabilidades de las diferentes autoridades y organizaciones asociadas competentes en la ejecución de los controles en alimentación humana y animal, salud y bienestar animal y sanidad vegetal. Aunque el Reglamento 882/2004 no se aplica al control de la sanidad vegetal, requiere incluir acuerdos en esta materia, por lo que el Reino Unido ha hecho un planteamiento integrado de todos los controles, incluyendo los relacionados con sanidad vegetal en su PNC, en base a la Directiva 2000/29/EC.

Para ello, es esencial que las autoridades competentes en la materia coordinen sus actividades y cooperen unas con otras, para asegurar que no existen lagunas y que colaboran efectivamente para salvaguardar la salud animal, vegetal y humana y para proteger a los consumidores. Por este motivo, el PNC proporciona una visión general de cómo todas las autoridades se coordinan para trabajar de forma conjunta y dispone los mecanismos para mejorar la consistencia y

efectividad de los controles en todos los sectores. Entre estos mecanismos cabe destacar:

- El establecimiento de varios comités y grupos “enlace” de discusión para la ejecución del plan
- La provisión de guías y códigos de prácticas para los inspectores
- El desarrollo de planes de prevención y de emergencia
- La firma de acuerdos específicos con la Comisión Europea y con autoridades de otros Estados miembros para la ejecución de los controles

Para la duración completa del plan, el Reino Unido ha desarrollado e implementado un calendario compartido de controles entre todas las entidades competentes en la materia para asegurar su efectividad, determinándose las prioridades en función de los riesgos y de criterios para la categorización de riesgos de las actividades en cuestión.

## Nueva actualización del Plan Nacional de Control del Reino Unido

Así mismo, el Plan recoge los procedimientos para controlar el cumplimiento de los controles, en base a auditorías que determinen si las actividades y sus resultados se corresponden con los planes previstos y si se aplican eficazmente. Con esto se asegura que las autoridades competentes están manteniendo un servicio efectivo y consistente.

El Progreso de la implementación del plan se plasma en el informe anual que se envía a la Comisión, en el que se analiza el cumplimiento de los objetivos estratégicos marcados en el plan. Con estos resultados, el PNC es gestionado proactivamente y si es necesario se actualiza. Estos informes son utilizados por los servicios de inspección de la Comisión Europea (FVO) para planear las auditorías de control en los Estados miembros, a la vez que contribuyen a tener una visión global de los controles a los largo de la Comunidad Europea.

### Documentos Relacionados

- *Plan Nacional de Control 2007-2011*
- *Informe de implementación 2007*
- *Informe de implementación 2008*